ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 3 de febrero de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de valoración del informe de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en su caso, la apertura en acto público del Sobre 3. Criterios de adjudicación valorados mediante fórmula, correspondiente al expediente de contratación:

NÚMERO EXPEDIENTE.: 2020 709387

DENOMINACIÓN: PROYECTO Y OBRA DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO DEL MEDIO ANDARAX Y REMODELACIÓN DE LA EDAR DE ALHAMA DE ALMERÍA (ALMERÍA).

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 6.837.520,38 €

PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA HURTADO SÁNCHEZ. Subdirector de Infraestructura del Agua y Tecnología.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Dª. ESTEFANÍA AGUILERA GÓMEZ. Letrada de la Junta de Andalucía. Asesoría jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad.

D.ª MARÍA JOSÉ LORITE LORITE. Titulada Superior.

D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIA:

D.ª SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente la Mesa procede a analizar el informe técnico de fecha 25 de enero de 2022, que contiene la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.

Tras deliberar sobre el contenido de los mismos, se acuerda por unanimidad aprobar el informe facilitado por la Comisión Técnica, con las puntuaciones obtenidas por cada licitadora, cuya publicación se realiza en el acto, con anterioridad al acto público de apertura del sobre 3.

Todas las licitadoras superan la puntuación mínima exigida en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que todas continúan en el procedimiento.

Es copia auténtica de documento electrónico

A las 11:30h, el Presidente se dispone a dar comienzo al acto de **apertura del sobre 3,** correspondiente a los criterios de valoración mediante fórmulas, al que asiste público mediante videoconferencia en Circuit.

Acto seguido el Presidente procede a la lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

EMPRESA	IMPORTE (IO)	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE OBRA
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL)	5.434.461,00 €	134.069,03 €	5.300.391,97 €
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.-DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.	5.256.001,92 €	80.000,00 €	5.176.001,92 €
CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A-AGUA, RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE S.A	5.328.931,94 €	134.069,03 €	5.194.862,91 €
GRUPOCOPSA, S.L.U.-HELIOPOL, S.A.U.	5.435.828,70 €	134.069,03 €	5.301.759,67 €
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.-HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.	5.499.417,64 €	107.831,72 €	5.391.585,92 €
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	5.693.022,38 €	134.069,03 €	5.558.953,35 €
MARTIN CASILLAS, S.L.U.-LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	5.435.982,38 €	106.584,88 €	5.329.397,50 €
CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO)-CONSTRUCCIONES NILA SA	5.543.861,53 €	108.703,17 €	5.435.158,36 €
TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.L.- TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU	5.511.041,43 €	108.059,64 €	5.402.981,79 €
ACCIONA AGUA, S.A.U.-RIEGOSUR, S.A.	5.605.910,07 €	134.069,03 €	5.471.841,04 €
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.-CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L.	5.539.075,26 €	108.609,32 €	5.430.465,94 €
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (SORIGUE)-FIRCOSA DESARROLLOS SL	5.543.881,73 €	108.703,17 €	5.435.178,56 €
CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.-PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.	5.336.684,64 €	104.640,87 €	5.232.043,77 €
DRAGADOS S.A.-DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	5.465.913,79 €	134.069,03 €	5.331.844,76 €
GUAMAR, S.A.	5.352.410,96 €	104.949,24 €	5.247.461,72 €
ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.-SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL	5.410.529,87 €	106.088,82 €	5.304.441,05 €
ELECNOR, S.A.-ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	5.299.163,09 €	103.905,16 €	5.195.257,93 €
TÉCNICAS DE DESANILIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)-ACINSER INTEGRAL SL	5.379.077,29 €	105.472,11 €	5.273.605,18 €
UC10, S.A.-CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	5.468.902,00 €	107.481,61 €	5.361.420,39 €
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA-LANTANIA, S.A.U.-LANTANIA AGUAS SLU	5.529.502,73 €	108.421,63 €	5.421.081,10 €
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	5.452.587,33 €	134.069,03 €	5.318.518,30 €
TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.-CICLAGUA, S.A.-TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	5.626.595,52 €	110.325,40 €	5.516.270,12 €

Es copia auténtica de documento electrónico

En la apertura de los sobres 3 se producen las siguientes incidencias:

- La oferta presentada por ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. es de 134.069,03 euros para la redacción del proyecto, y 5.558.953,35 euros para la ejecución de las obras, siendo el total ofertado por proyecto y obra de 5.693.022,38 euros en la oferta expresada en letra y 5.693.028,38 euros en la oferta expresada en número. Teniendo en cuenta que la suma de las cantidades ofertadas por redacción del proyecto y ejecución de las obras es de 5.693.022,38 euros, que además corresponde con la oferta presentada en letra, la Mesa acepta esta última cantidad como oferta total presentada por resultar más coherente **con la voluntad de la empresa licitadora plasmada en su oferta, no impidiéndose el conocimiento con claridad de lo fundamental de la misma, tal y como se contempla en el último párrafo del anexo XI del PCAP.**

- Los dos CDs que contienen la oferta económica presentada por la UTE GRUPOCOPSA, S.L.U. - HELIOPOL, S.A.U. dan problema para abrirse en el ordenador utilizado en el acto público, por lo que se comunica en dicho acto que al finalizar el mismo se procederá a intentar abrir la oferta con otro ordenador o, en su caso, a enviarlo al Servicio de Informática a fin de comprobar si existe algún problema con dichos CDs. Inmediatamente después de finalizar el acto público, se comprueban dichos CDs en otro ordenador, abriéndose el documento que contiene la oferta económica sin problemas, procediéndose a publicar en el Perfil de Contratante una nota en la que se explicaba dicho extremo junto con la oferta económica presentada por dicha licitadora.

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de **valores anormalmente bajos,** conforme a la fórmula prevista en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP, resultando que las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valor anormal, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **5.377.785,85 €**, esto es, una baja del 21,35% con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las licitadoras:

- UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A - AGUA, RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A. - PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.
- GUAMAR, S.A.
- UTE ELECNOR, S.A. - ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Visto lo anterior, se acuerda conceder un plazo de **10 días hábiles** para que las empresas justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,	LA SECRETARIA,
Fdo.: José María Hurtado Sánchez	Fdo.: Sarai Vallejo Maza

Es copia auténtica de documento electrónico